CHUBB

Chubb Fianzas Monterrey
Aseguradora de Caución

Para verificar los datos del presente documento, usted puede consultar nuestro sitio web www.chubbfianzasmonterrey.com, enviar un correo a autentificacion@chubb.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432 VALIDA

POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION
08-09-2025

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
96,104.87	PESOS	2360572	0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 96,104.87 NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 87/100 M.N.

Por: ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS, S. DE R.L. DE C.V.
Dirección: CALLE ELECTRICISTAS 1973, COLONIA LIBERTAD, C.P. 21030, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE A TRAVEZ DE LA TESORERIA MUNICIPAL
Dirección: CALLE ACAPULCO 262 EN LA COL. SECCIÓN SEGUNDA EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA

ANTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN CALLE ACAPULCO 262 EN LA COL. SECCIÓN SEGUNDA EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.

PARA GARANTIZAR POR ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS S.R.L. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE ELECTRICISTAS 1973, COLONIA LIBERTAD, C.P. 21030, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. ASI-180524-DH7, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. LP-AYSF-OBYSP-02-25, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON UN MONTO CONTRATADO DE $961,048.70 M.N. (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGÁNDOSE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD DE $96,104.87 M.N. (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO CONTRATADO EN LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO C, TOPOLOBAMPO EN LA COLONIA TERCERA SECCIÓN AMPLIACIÓN PONIENTE EN SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA".
LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CITADO. B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE. LA INSTITUCIÓN ASEGURADORA MANIFIESTA QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ART. 279, 282, 283, 289 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. (FIN DE TEXTO).

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A.
AV. JUSTO SIERRA ESQ. CARROCEROS SUR 2098
COLONIA BUROCRATAS, MEXICALI
BAJA CALIFORNIA , 21020, MÉXICO.

---------- FIN DE TEXTO ----------

Expedido en: OFICINA: 00552; MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS .

ALEJANDRO GUADALUPE ANDRADE OCHOA
AAOA681209DA1

FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

Firma Digital:
VTmi8ZBx5HOp0rpLWdFvJoOMgk6al5uYl9/QsKSE0Wz30GfYx1rwzN5efCmjYzgxzfSO4XQmQ4AwA8sfH4XU35v/1froePSGSlVy93AnrLda9DVE51gqwp9747TYEMzLYHMBCKPrYT4oNTfwLBx2jfjsvfit2BmV8JPzuv0UkiPaqQi
9zdGL2mwA7WKBvsPLRZxZSWPN2Utm5AoBtBPHufkn1lo+9V/cOF5RoJJ4Sh9hdgvqwYqaQ53ySUlOWsC5MKHA27zMrZwAWVTmhicmYdfeHhk62HTxZ2eGoPYqMpYdp3HwHS4MvYKOxO69PmwPgS9cnYlK4jPe8tUI/l6Osol2xg==

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0928 9816 39

R.F.C. FMO930803PB1 CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de diciembre de 2015, con el número CNSF-F0009-0789-2015 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.